

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.  
NUEVA EPS S.A.**

**INVITACIÓN No.003-2018**

**PROPUESTA PARA:**

**SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE  
CÓMPUTO: DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES; PARA LA RENOVACIÓN  
TECNOLÓGICA DE NUEVA EPS S.A., A TRAVÉS DE LEASING OPERATIVO**

**BOGOTÁ D.C. FEBRERO DE 2018**

## CONFIDENCIALIDAD DEL DOCUMENTO

Este documento contiene información confidencial de Nueva EPS S.A. A la entrega del mismo, **EL INVITADO** acepta no reproducir, divulgar y/o distribuir el contenido total o parcial de este documento a personas ajenas al grupo directamente responsable de la evaluación de su contenido.

## CAPITULO I

### GENERALIDADES

## 1.1 PRESENTACIÓN

NUEVA EPS S.A es una Sociedad Anónima que surgió como Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a los beneficiarios del Plan Obligatorio de Salud a nivel nacional, dentro del marco y principios de la calidad, eficiencia y compromiso; razón por la cual fue autorizada para operar mediante las Resoluciones No.371 del 03/abr/2008 y No.02664 del 17/dic/2015, emanada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Somos una Empresa Promotora de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado creada por las Cajas de Compensación Familiar: COLSUBSIDIO, CAFAM, COMPENSAR, COMFENALCO ANTIOQUIA, COMFENALCO VALLE, y, COMFANDI. Con posterioridad la constitución de NUEVA EPS S.A., ingresa como nuevo accionista, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NUEVA EPS S.A., cuenta con un régimen contractual privado regido por la legislación mercantil y civil, cuyo objeto social le permite administrar el riesgo de salud de sus afiliados procurando disminuir la ocurrencia de eventos previsible de enfermedad, encaminándose a garantizar las condiciones de salubridad necesarias para sus afiliados.

### 1.1.1 Misión

Trabajamos constantemente por asegurar y gestionar la protección<sup>1</sup> integral de la salud de nuestros afiliados.

### 1.1.2 Visión 2020

Ser reconocidos como la EPS líder en el aseguramiento y en la protección integral de la salud de nuestros afiliados y en la implementación de modelos exitosos e innovadores de gestión; construyendo sinergias con clientes y proveedores, asegurando la excelencia operacional, con colaboradores comprometidos y generando valor a los accionistas y la sociedad.

### 1.1.3 Valores

Los valores de la Nueva EPS son:

- Respeto
- Responsabilidad
- Honestidad
- Solidaridad

Para que los valores sean del total entendimiento por parte de cada uno de los colaboradores de la organización se decidió trabajar en el entendimiento de los comportamientos que están relacionados con los valores así:

---

<sup>1</sup> Protección integral de la salud: prevenir, mantener y mejorar la salud de la población afiliada.

- Respeto:** Tratamos con dignidad y equidad  
Entendemos y aceptamos las diferencias  
Somos incluyentes
- Responsabilidad:** Asumimos las consecuencias de nuestros actos  
Honramos nuestros compromisos  
Nos desempeñamos con diligencia  
Tomamos medidas preventivas y correctivas para la mejora continua
- Honestidad:** Actuamos con base en la verdad, de manera justa, coherente e íntegra  
Respaldamos lo que decimos con evidencia  
Somos transparentes en el manejo de la información
- Solidaridad:** Unimos esfuerzos para conseguir metas comunes  
Nos ponemos en el papel de quien tiene un problema o una necesidad  
Actuamos para ayudar a los demás

## 1.2 JUSTIFICACIÓN

En la actualidad Nueva EPS tiene en ejecución una serie de contratos de Leasing Operativo que están venciendo y proveen 1633 computadores entre equipos de escritorio y portátiles a igual número de usuarios de la compañía, de estos equipos, un buen porcentaje tiene más de 4 años de antigüedad, con el consiguiente desgaste en sus partes y el aumento del riesgo de fallas de hardware que puedan conllevar a la pérdida de información, igualmente presentan un nivel de obsolescencia que no permite garantizar su funcionamiento con la nueva versión de Windows (10) o versiones futuras.

Así mismo, se debe suplir los equipos portátiles a los funcionarios que se encuentran laborando en la modalidad de Teletrabajo puesto que la mayoría están en arriendo y otros son obsoletos, actualmente son 23 funcionarios y se prevé crecimiento hasta llegar a 50.

Por lo anterior se desea seleccionar el contratista que le suministre a Nueva EPS los equipos que suplan las necesidades indicadas con garantía por 3 años.

Se requiere contratar la compra de los elementos descritos en la [¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Tabla 1 Elementos a Cotizar.](#)

ITEM	CANTIDAD
Equipos de cómputo escritorio estándar	1100
Equipos de cómputo escritorio avanzados	244

ITEM	CANTIDAD
Equipos computo portátiles estándar	239
Equipos computo portátiles avanzados	50

*Tabla 1 Elementos a Cotizar*

### **1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato resultante del mismo será el contenido en la legislación mercantil y civil vigente.

### **1.4 CONDICIONES GENERALES**

Este documento define las condiciones que rigen el presente proceso de selección, los derechos y obligaciones de los que intervengan en él, y, la celebración del contrato que se suscriba como resultado del mismo.

El presente proceso de selección y el contrato resultante del mismo, se encuentra sujeto a los cambios normativos que se den en la materia.

Corresponde a los proponentes invitados efectuar los estudios y las verificaciones que consideren necesarias para, presentar propuesta, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.

La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos establecidos por Nueva EPS, sin condicionamiento alguno.

Los participantes en esta invitación deben leer detenidamente el presente documento y sus adendas (si aplica) y, seguir las instrucciones aquí consagradas.

Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS.

En el evento en que el PROPONENTE no discrimine los Impuestos a que haya lugar se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

En los valores propuestos debe incluirse todos los gastos en que incurra el PROPONENTE para el cumplimiento del objeto solicitado.

En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala sur. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

NUEVA EPS no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; por lo tanto, el PROPONENTE debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.

## **REGLAS PARA LOS PARTICIPANTES**

El único canal autorizado como contacto entre los invitados y Nueva EPS S.A., es el correo electrónico [contratacion.activa@nuevaeps.com.co](mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co); por lo que será obligatorio que en el asunto de su correo señale el número de la invitación y su objeto. Ejemplo: Invitación No.003 de 2018 – “SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO: DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES; PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE NUEVA EPS S.A., A TRAVÉS DE LEASING OPERATIVO”

Solamente podrán participar en el presente proceso de selección las personas legalmente constituidas que hayan sido invitadas por la Nueva EPS S.A.

### **1.5 COMPROMISO DE LOS PROPONENTES.**

En todas las actuaciones derivadas de la presente invitación y del contrato resultante del mismo, NUEVA EPS S.A. y los proponentes deberán trabajar con transparencia y moralidad, so pena de las consecuencias legales que no hacerlo conlleve.

El PROPONENTE se compromete a guardar reserva sobre la información que conozca o sea dada a conocer por parte de NUEVA EPS, con ocasión del desarrollo de la presente Invitación, por lo que el PROPONENTE deberá asegurarse que ninguno de sus empleados, agentes o cualquiera otra persona contratada por él, divulgue la información conocida.

Igualmente, NUEVA EPS S.A. aplicando el principio de reciprocidad, mantendrá reserva de toda la información recopilada o enviada por los proponentes que hagan parte del proceso de evaluación y selección, cuando haya sido solicitada por escrito la reserva por el PROPONENTE.

### **1.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

**1.6.1.** Cuando presente propuesta una persona no invitada.

**1.6.2.** Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo invitado bajo un mismo nombre o con nombres diferentes.

**1.6.3.** Cuando NUEVA EPS S.A., encuentre inexactitudes en la propuesta que impidan la comparación objetiva y/o induzcan a un resultado erróneo.

**1.6.4.** Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa o esta contenga cualquier tipo de condicionamiento.

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala sur. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

## CAPÍTULO II

### PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS DE LA INVITACIÓN.



## 2.1. OBJETO

Seleccionar el contratista para la adquisición de equipos de cómputo: de escritorio y portátiles; para la renovación tecnológica de NUEVA EPS S.A., a través de leasing operativo.

## 2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar donde se ejecutará el contrato resultante de la presente invitación será la ciudad de Bogotá D.C., pero la garantía deberá ejecutarse en cualquiera de las sedes de NUEVA EPS S. A. indicadas en el Anexo - Sedes Nueva EPS.

## 2.3. PROCESO DE INVITACIÓN

El proceso de selección se realizará vía subasta inversa presencial, de acuerdo con lo siguiente:

### 2.3.1. OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Las preguntas-observaciones sobre el presente documento podrán enviarse al correo electrónico [contratacion.activa@nuevaeps.com.co](mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co) desde la fecha de la invitación y hasta la fecha límite establecida en el cronograma, por lo que en todo correo debe señalar el objeto de la invitación.

Es preciso aclarar que el envío de observaciones y/o sugerencias no implica aceptación de las mismas por parte de NUEVA EPS S.A; pues de requerirse modificar las condiciones inicialmente señaladas en las condiciones de la invitación y/o sus anexos, estas se realizarán por Adenda, documento que hace parte integral del mismo y que se remitirá vía correo electrónico a la dirección electrónica a la cual se le envió la invitación o al que señale expresamente el invitado.

### 2.3.2 ENTREGA DE PROPUESTAS

La propuesta deberá presentarse en original y dos (2) copias, en sobre cerrado y sellado, debidamente foliada, y anexar un medio magnético (CD o DVD).

La propuesta económica debe entregarse en original, separada de la propuesta, en sobre cerrado y sellado, el cual NUEVA EPS guardará en la urna que para el efecto estará ubicada en la Oficina de Correspondencia de Nueva EPS.

Cada sobre deberá marcarse así:

- Dirigido a DIRECCION DE CONTRATACIÓN - SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA de NUEVA EPS S.A.
- Determinar el contenido: Propuesta ORIGINAL, Propuesta Primera COPIA, Propuesta Segunda COPIA, y, Propuesta ECONÓMICA.
- Invitación No.003 – 2018

- Objeto “Seleccionar el contratista para la adquisición de equipos de cómputo: de escritorio y portátiles; para la renovación tecnológica de NUEVA EPS S.A., a través de leasing operativo”.

Dichas propuestas deberán presentarse dentro de las fechas establecidas en el cronograma, en la sede de NUEVA EPS S.A. en Bogotá ubicada en la Carrera 85 K No. 46 A – 66 piso 3°, oficina de correspondencia de ENVIA. Las propuestas que se presenten después del día fijado, no se tendrán en cuenta y se devolverán sin abrir.

NUEVA EPS no será responsable por los costos o expensas en que incurran los invitados para la preparación de su propuesta. Estos serán de cargo exclusivo de los proponentes.

La(s) propuesta(s) se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del Representante Legal.

Las propuestas deberán estar firmadas por el Representante Legal, con facultades para ello. En el evento en que sea firmada por apoderado o por otra persona, deberá contar con la respectiva autorización o poder según corresponda otorgado en forma legal con indicación de las facultades conferidas.

El PROPONENTE con la presentación de su propuesta acepta todas las condiciones y especificaciones del presente documento y de sus anexos, al igual que de cualquier modificación que realice NUEVA EPS S.A. durante el proceso.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de su presentación y/o hasta que termine el proceso de invitación y le sea informado el resultado del mismo a los PROPONENTES. En todo caso, con la sola presentación de la propuesta se entiende que acepta dicho término y se compromete a no modificar su propuesta.

Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS.

NUEVA EPS S.A. NO aceptará propuestas parciales o alternativas

### **2.3.3 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

NUEVA EPS S.A., evaluará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas frente a lo señalado y aportado en las propuestas y verificará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en el presente documento.

A fin de facilitar el examen NUEVA EPS S.A. podrá solicitar a cualquiera de los proponentes las aclaraciones que considere; las cuales se harán vía correo electrónico enviadas única y exclusivamente por el correo [contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co](mailto:contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co). El plazo para la respuesta a las aclaraciones solicitadas, se establecerá en la correspondiente solicitud.

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala sur. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

Si el proponente no presenta a NUEVA EPS S.A. las explicaciones o aclaraciones solicitadas, o las presenta incompletas o, la respuesta no corresponde a lo solicitado, se realizará la verificación con base en lo presentado en la propuesta.

En caso de existir discrepancias entre los documentos y anexos del original y de las copias, prevalecerá la información contenida en el original.

### **2.3.3.1. TRASLADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

NUEVA EPS S.A. enviará a cada PROPONENTE su evaluación. Los proponentes podrán presentar las observaciones que consideren durante el término de traslado de la evaluación al correo electrónico [contratacion.activa@nuevaeps.com.co](mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co). Se tendrán como no recibidas, las observaciones que sean enviadas de dirección electrónica diferente a la cual se envió la invitación o a la que haya señalado expresamente el interesado.

### **2.3.4. SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

Se procederá a realizar la Subasta Inversa Presencial en Audiencia Pública, en la fecha, hora y lugar que establezca para el efecto, de conformidad con el cronograma del proceso. En la audiencia de subasta inversa presencial, los lances de presentación de las propuestas se hacen con la presencia física de los proponentes y por escrito. Solamente los proponentes que se encuentren evaluados como habilitados podrán hacer lances para mejorar su oferta económica inicial, durante un tiempo determinado, para ajustar su propuesta económica con el fin de lograr el ofrecimiento que por tener el menor costo evaluado represente la mejor relación costo-beneficio para NUEVA EPS, de acuerdo con lo señalado en las Condiciones de la Invitación.

A la audiencia pública de subasta inversa presencial, deberán asistir el proponente o el representante legal del proponente cuando se trate de personas jurídicas que se encuentren habilitados, con su documento de identificación. En caso de apoderado deberá allegar el poder respectivo en el cual determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia y hacer lances para mejorar la propuesta económica inicial dentro de la subasta. El poder se debe presentar con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos.

### **2.3.5. NEGOCIACIÓN**

Luego de adelantar el proceso de contratación el grupo de trabajo técnico económico presenta al Comité de Compras o Junta Directiva según corresponda la recomendación de propuesta por lo que luego del análisis de dicha recomendación se podrá proceder a realizar una revisión de precios ofertados conforme a la realidad del mercado y a los antecedentes de contrataciones anteriores.

### **2.3.6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**

<b>CRONOGRAMA</b>			
Remisión	de	08 de febrero del	Correo electrónico

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala sur. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

invitaciones	2018	<a href="mailto:contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co">contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co</a>
Observaciones a las Condiciones de la Invitación	Hasta el 14 de febrero del 2018	Correo electrónico <a href="mailto:contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co">contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co</a>
Presentación de propuestas	Hasta el 21 de febrero del 2018	Entrega en oficina de correspondencia de NUEVA EPS S.A. Carrera 85 K 46 A - 66 piso 3 Bogotá D.C. en el horario de atención.
Evaluación de propuestas	Hasta el 27 de febrero 2018	NUEVA EPS S.A. Carrera 85 K 46 A - 66 piso 3 Bogotá D.C.
Traslado de evaluación de propuestas	28 de febrero y 01 de marzo del 2018	Correo electrónico <a href="mailto:contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co">contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co</a>
Realización de la Subasta Inversa Presencial	07 de marzo del 2018	En la oficina NUEVA EPS S.A. Carrera 85 K 46 A - 66 Bogotá D.C. a las 2:00 pm

**NOTA:** Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS S.A.

## CAPÍTULO III

### REQUISITOS JURÍDICOS – FINANCIEROS Y TÉCNICOS - ECONOMICOS

### **3.1. REQUISITOS JURÍDICOS**

El PROPONENTE que desee participar, debe cumplir los siguientes requisitos jurídicos:

- 3.1.1** Ser persona jurídica debidamente constituida.
- 3.1.2** Que su objeto social permita la realización del objeto a contratar.
- 3.1.3** La persona jurídica (matriz y/o sucursal) debe contar con mínimo dos (2) años de constituida.
- 3.1.4** La persona jurídica debe tener una vigencia superior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- 3.1.5** La Persona Jurídica no debe estar en liquidación.
- 3.1.6** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar incurso en conflicto de intereses de acuerdo con el Extracto del Código de Buen Gobierno y Ética de NUEVA EPS S.A. (Anexo No.02)
- 3.1.7** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar reportados, en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni deben tener antecedentes disciplinarios que constituyan inhabilidad legal para contratar.
- 3.1.8** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar reportados o vinculados con la Orden Ejecutiva 12978 (Lista OFAC o Lista Clinton publicada por la Oficina para el control de Activos en el Extranjero de Departamento del Tesoro de Estados Unidos) ni en el listado de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- 3.1.9** Presentar la propuesta suscrita por el Representante Legal, mandatario o persona estatutariamente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley.
- 3.1.10** Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con las presentes Condiciones de la Invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Deberá mantener dicho apoderado, como mínimo por el término de vigencia del contrato que resulte del proceso de selección y tres (3) años más.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución

y la Ley, manifestación que se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

- 3.1.11** Allegar junto con la propuesta y a favor de Nueva Empresa Promotora de Salud - NUEVA EPS S.A.- NIT 900.156.264 – 2, una póliza que ampare la seriedad de su propuesta por el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la propuesta económica que presente, con una vigencia mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, es compromiso del proponente ampliarla en los términos indicados por NUEVA EPS SA. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente. La póliza de seguro debe acompañarse del recibo de pago de la prima.
- 3.1.12** Dar cumplimiento de la Circular Externa No. 000009 del 21 de Abril de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, se requiere el diligenciamiento del Formato Único de Conocimiento SALAFT.

## **DOCUMENTOS JURIDÍCOS**

Para acreditar los requisitos jurídicos mencionados en este numeral, el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

- El certificado de existencia y representación legal del proponente expedido con una antelación no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta, o el documento que haga sus veces o su equivalente.
- La autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica. Esto cuando su facultad esté limitada.
- Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 01)
- Relación suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la empresa donde conste la identificación (nombres, tipo y número de documento de identidad) de los socios accionistas.

Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (Art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes y modificatorias). Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Formulario único de conocimiento SARLAFT (Anexo No.03).

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala sur. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

### **3.2. REQUISITOS FINANCIEROS**

El PROPONENTE que desee participar, debe cumplir los siguientes requisitos Financieros:

- Capital de Trabajo superior o igual a 760 (SETECIENTOS SESENTA) S.M.M.L.V.
- Patrimonio superior o igual a 1.520 (MIL QUINIENTOS VEINTE) S.M.M.L.V.

#### **DOCUMENTOS FINANCIEROS:**

Para acreditar los requisitos financieros mencionados en este numeral, el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

- Comparativo para los períodos 2015 – 2016 de: Balance General consolidado o Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado o Estado de Resultado Integral y notas a los estados financieros, según corresponda por normatividad para cada grupo, expresados en pesos colombianos exclusivamente. (Deberán figurar de manera explícita los valores correspondientes a activos corrientes, pasivos corrientes), debidamente suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y Revisor Fiscal en los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990). Los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, en las Circulares Externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2 del Decreto 2649 de 1993 que reglamenta la contabilidad en general, expide los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- En caso de presentación de Estados Financieros bajo Norma Internacional (NIIF), se deberá adjuntar la respectiva conciliación entre estos y los Estados Financieros utilizados para la elaboración de la Declaración de Renta.
- Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, deben adjuntar carta firmada por el Representante Legal y Contador donde dan Fe que están eximidos de este requisito.
- Dictamen de Revisor Fiscal.
- Copia legible de la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al período 2016, debidamente presentada y su respectiva conciliación fiscal. Se mantendrá la reserva a que se refiere el artículo 583 del Estatuto Tributario.
- La Conciliación fiscal que se presente deberá corresponder al mismo período de declaración de Renta que anexa. La conciliación fiscal se hará necesaria para comprobar las diferencias entre la información contable y la fiscal.

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala sur. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**



- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal. En los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990), expedida por la Junta Central de Contadores.
- Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal, en los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990), expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses, contados a partir de la fecha de entrega de documentos para la evaluación respectiva.
- Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal (Art. 117 del Co. de Co.), consistente con los estados financieros a evaluar, con fecha de expedición no superior a tres meses.

### 3.3. REQUISITOS TÉCNICOS

El PROPONENTE que desee participar, debe cumplir los siguientes requisitos Técnicos mínimos:

Los requerimientos establecidos en este numeral, constituyen el MÍNIMO exigido, por lo que es necesario satisfacerlos en su totalidad para participar en la subasta inversa presencial. Existe libertad para que los proponentes mejoren los requerimientos mínimos. El cumplimiento de estos requerimientos mínimos no otorga puntaje.

#### 3.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM (Requerimientos Mínimos)	CANTIDAD
<p><b>Equipos de cómputo de escritorio estándar:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Formato Small Form Factor.</li> <li>2) Procesador de 2 núcleos marca Intel Core I3 de séptima generación de 2.3 GHz o superior / AMD Pro A6-9500E</li> <li>3) Gráficos integrados compatibles con Directx 11 o superior</li> <li>4) Monitor de pantalla plana LED o LCD de al menos 18.5 pulgadas de la misma marca de la CPU ofrecida</li> <li>5) Mínimo 2 x 2 GB de RAM DDR4-2400 Mhz o 4 GB de RAM DDR4-2400</li> <li>6) Disco duro de 1 TB 7200 RPM</li> <li>7) Mínimo 4 puertos USB</li> <li>8) Fuente de poder AC 180 Watts o superior</li> <li>9) Teclado en español de Latinoamérica y ratón USB de la misma marca de la CPU ofrecida</li> <li>10) Licencia de Sistema Operativo Windows 10 Professional</li> <li>11) Certificación Energy Star 6</li> <li>12) Los equipos deben incluir el chip TPM versión 2.0</li> <li>13) 3 años de garantía en mano de obra, partes y en sitio (3x3x3)</li> </ol>	1100

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala sur. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

Nueva EPS, gente cuidando gente

ITEM (Requerimientos Mínimos)	CANTIDAD
<p><b>Equipos de cómputo de escritorio avanzados:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Formato Small Form Factor.</li> <li>2) Procesador de 2 núcleos marca Intel Core I3 de séptima generación de 3.2 GHz o superior</li> <li>3) Gráficos integrados compatibles con Directx 11 o superior</li> <li>4) Monitor de pantalla plana LED o LCD de al menos 18.5 pulgadas de la misma marca de la CPU ofrecida</li> <li>5) Mínimo 1x8 GB de RAM DDR4-2133 o 2x4 GB de RAM DDR4-2133</li> <li>6) Disco duro de 1 TB 7200 RPM</li> <li>7) Mínimo 4 puertos USB</li> <li>8) Fuente de poder AC 180 Watts o superior</li> <li>9) Teclado en español de Latinoamérica y ratón USB de la misma marca de la CPU ofrecida</li> <li>10) Licencia de Sistema Operativo Windows 10 Professional</li> <li>11) Certificación Energy Star 6</li> <li>12) Los equipos deben incluir el chip TPM versión 2.0</li> <li>13) 3 años de garantía en mano de obra, partes y en sitio (3x3x3)</li> </ol>	244
<p><b>Equipos portátiles estándar:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Procesador de 2 núcleos marca Intel Core I3 de séptima generación de 2.3 GHz o superior</li> <li>2) Gráficos integrados compatibles con Directx 11 o superior</li> <li>3) Pantalla de 14 pulgadas de resolución 1366x768 Antirreflejo</li> <li>4) Mínimo 1x4 GB de RAM DDR3L-1600</li> <li>5) 500 GB de disco duro de 7200 RPM SATA</li> <li>6) Mínimo 4 puertos USB, al menos 1 tipo USB 3.0</li> <li>7) Cámara HD de 1280 x 720 (720p)</li> <li>8) Conector para audio y micrófono con sonido estéreo.</li> <li>9) Adaptador 10/100/1000 Gigabit Ethernet integrado en tarjeta madre.</li> <li>10) Batería de Ion de litio</li> <li>11) Wireless 802.11AC Dual-Band Wi-Fi + BT 4.0 Wireless Driver (1x1)</li> <li>12) Peso máximo 2.1 Kg</li> <li>13) Adaptador de AC 45 Watts</li> <li>14) Teclado en español de Latinoamérica</li> <li>15) Ratón touchpad integrado</li> <li>16) Licencia de Windows 10 Professional</li> <li>17) Certificación Energy Star 6</li> <li>18) Maletín tipo backpack</li> <li>19) Ratón externo USB</li> <li>20) Los equipos deben incluir el chip TPM versión 2.0</li> <li>21) 3 años de garantía en mano de obra, partes y en sitio (3x3x3)</li> </ol>	239

ITEM (Requerimientos Mínimos)	CANTIDAD
<p><b>Equipos portátiles Avanzados:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Procesador de 2 núcleos marca Intel Core I3 de séptima generación de 2.3 GHz o superior</li> <li>2) Gráficos integrados compatibles con Directx 11 o superior</li> <li>3) Pantalla de 14 pulgadas de resolución 1366x768 Antirreflejo</li> <li>4) 1x8 GB de RAM DDR3L-1600 o 2x4 GB de RAM DDR4-2133</li> <li>5) 500 GB de disco duro de 7200 RPM SATA</li> <li>6) Mínimo 3 puertos USB, al menos 1 tipo USB 3.0</li> <li>7) Cámara HD de 1280 x 720 (720p)</li> <li>8) Conector para audio y micrófono con sonido estéreo.</li> <li>9) Adaptador 10/100/1000 Gigabit Ethernet integrado en tarjeta madre.</li> <li>10) Batería de Ion de litio</li> <li>11) Wireless 802.11AC Dual-Band Wi-Fi + BT 4.0 Wireless Driver (1x1)</li> <li>12) Peso máximo 2.1 Kg</li> <li>13) Adaptador de AC 45 Watts</li> <li>14) Teclado en español de Latinoamérica</li> <li>15) Ratón touchpad integrado</li> <li>16) Licencia de Sistema Operativo Windows 10 Professional</li> <li>17) Certificación Energy Star 6</li> <li>18) Maletín tipo backpack</li> <li>19) Ratón externo USB</li> <li>20) Los equipos deben incluir el chip TPM versión 2.0</li> <li>21) 3 años de garantía en mano de obra, partes y en sitio (3x3x3)</li> </ol>	50

### 3.3.2 ESPECIFICACIONES FUNCIONALES MINIMOS

El PROPONENTE deberá garantizar que cumple con cada uno de los requerimientos técnicos y funcionales enumerados en la presente invitación, considerando mínimo:

- Durante el período de la garantía contar con un modelo de gestión de garantía, en el que relacione mediante número de parte o número de serie, cada uno de los dispositivos o periféricos que componen la totalidad del equipo, esta relación deberá ser entregada a Nueva EPS S.A. quién confirmará la vigencia de garantía sobre cada uno de los equipos y/o partes que lo conforman.
- Durante el período de la garantía realizar el cambio de los equipos y partes, cuantas veces se requiera y cuando estos presenten defectos y en general cualquier característica que no se ajuste a lo requerido; estos cambios que efectúe el contratista no generaran ningún costo adicional para NUEVA EPS S.A.

- Durante el período de la garantía, suministrar todos los repuestos nuevos de igual o superior características a los originales, sin costo alguno para Nueva EPS S.A., con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.
- Durante el período de la garantía, reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por NUEVA EPS S.A, dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación que en tal sentido se realice través del supervisor del contrato.
- La marca de los equipos ofertados y seleccionados deberá ser la misma al momento de su entrega. No se permite la oferta de equipos Clones.
- Durante el período de la garantía garantizar un servicio de Help Desk, proporcionando una línea gratuita 018000 para la atención de los requerimientos, en un óptimo tiempo de acuerdo a la complejidad del servicio.
- Entregar con sus respectivas cajas individuales y manuales técnicos, manuales de operación, cables de potencia, interfaces de conexión y software de configuración para cada uno de los componentes del equipo que garanticen su funcionamiento.
- Entregar en excelente estado (física y técnicamente) los equipos con las características exigidas dentro del plazo y en el lugar señalado por Nueva EPS S.A.
- Para la atención a los requerimientos el PROPONENTE deberá hacer uso de las mejores prácticas para la gestión del cambio recomendadas en ITIL V.2011. Así mismo, el PROPONENTE deberá cumplir con parámetros de trazabilidad, registro, procesos y mejora continua de ISO 9001/2008 o posterior.

Aun cuando el lugar de entrega de los equipos se define en el ítem 3.3.4 PLAZO Y FORMA DE ENTREGA, para efectos de atención de la garantía en sitio, el proponente deberá asegurar el cubrimiento en las direcciones que se especifican en el ANEXO No. 6 Sedes Nueva EPS, dentro del modelo de gestión de garantías que presente.

El PROPONENTE deberá garantizar los servicios profesionales en las ciudades indicadas en el ANEXO No. 6 Sedes Nueva EPS.

El proponente deberá garantizar a Nueva EPS S.A. que cuenta y pondrá a disposición el personal necesario para cumplir con todas las tareas y actividades objeto de este proceso y durante el período de garantía.

### **3.3.3 SERVICIO DE ATENCIÓN Y SOPORTE**

Debe entenderse qué para hacer el uso de la garantía, en el evento de requerirse, el PROPONENTE deberá garantizar la prestación del servicio de atención y soporte durante cinco (5) días a la semana, de lunes a viernes, en jornada de 7:30 AM a 6:00 PM. Mediante documento, el proponente debe indicar claramente el procedimiento como se tramitará la garantía del equipo, y como se solicitará y atenderá el servicio de mantenimiento correctivo, en los casos que aplique, prestando el servicio de atención y soporte en los horarios determinados anteriormente en este punto.

### **3.3.4 PLAZO DE ENTREGA**

El plazo máximo para la entrega de los equipos es de 45 días calendario a partir de la suscripción del contrato. La forma y el lugar de entrega de los equipos se deberá acordar con el supervisor al menos 10 días de anticipación al cumplimiento del plazo máximo de entrega, por cuanto los servicios de logística inversa que cubren el alistamiento, creación de imágenes, cambio de equipos, borrado seguro y devolución a leasing no hacen parte de esta Invitación. Este requisito se entenderá aceptado con la presentación de la propuesta.

### **3.3.5 EXPERIENCIA MINIMA**

El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo tres (3) proyectos con objetos contractuales similares a los de la presente invitación, ejecutados en el país y/o fuera de éste, obtenida dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, con un valor mínimo de 2.000 (DOS MIL) S.M.M.L.V. cada una.

Las certificaciones y/o contratos que se aporten para verificar este requisito deben ser relacionados por el contratante en el formato definido en el Anexo No. 8 Formato FT-03 Relación de certificaciones de experiencia de contratos.

Sin perjuicio de las verificaciones que Nueva EPS considere realizar, cuando las certificaciones no incluyan algunos de los requisitos señalados en el Anexo, esta información podrá ser solicitada por Nueva EPS S.A.

### **3.3.6 REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA Y GARANTÍA DE PRODUCTO.**

El proponente debe acreditar representación en Colombia para distribución de los equipos requeridos y sus repuestos.

### **3.3.7 CERTIFICACIONES DE CALIDAD**

El proponente deberá anexar las siguientes certificaciones de calidad:

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala sur. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

- Certificación ISO 9001:2008 o superior del fabricante sobre fabricación de los equipos, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificación ISO 14001:2004 o superior del fabricante vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
- Carta firmada por el representante legal donde comunique y garantice el cumplimiento de la Resolución 1512 del 05 de agosto de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial de Colombia “Por la cual se establecen los sistemas de recolección, selección y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones”.

### **DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS**

Para acreditar los requisitos técnicos mencionados en este numeral, el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

- Diligenciar y suscribir el Anexo No. 09 Características Equipos Ofrecidos.
- Formato de experiencia mínima del proponente. Anexo No. 07 Formato FT-03 Relación de certificaciones de experiencia de contratos.
- Certificado de calidad ISO 9001:2008 o superior vigente para el fabricante expedido por un ente acreditador autorizado
- Certificado de calidad ISO 14001:2004 o superior vigente para el fabricante expedido por un ente acreditador autorizado
- Carta donde comunique y garantice el cumplimiento de la Resolución 1512 del 05 de agosto de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial de Colombia
- Carta de garantía de todos los equipos por 3 años (3x3x3) en mano de obra, partes y en sitio, para las sedes indicadas en las direcciones del Anexo No. 06.
- Documento mediante el cual establecerá el procedimiento para trámite de garantía.

### **3.4 PROPUESTA ECONÓMICA**

Con la sola presentación de las propuestas económicas se acepta que:

- El valor ofertado, incluye los costos por concepto de todas las actividades definidas en las condiciones de esta invitación, y en general todos los gastos que deba hacer el contratista seleccionado para la ejecución a cabalidad su contrato.
- Todos los costos y/o gastos necesarios para la ejecución de las obligaciones objeto del(os) contrato(s) resultante(s) de esta invitación, están a cargo del contratista y están incluidos en el valor de su oferta.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el precio de su oferta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

- El proponente presentará el valor de su oferta económica, en pesos colombianos sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al valor más cercano.
- El valor de la oferta económica presentada, se mantendrá durante toda la ejecución del contrato resultante de esta invitación.
- El proponente deberá presentar su propuesta económica por ITEM, en el formato FE-01- PROPUESTA ECONOMICA debidamente diligenciado y suscrito.
- El proponente deberá aceptar el compromiso de suscribir el contrato de leasing operativo que NUEVA EPS le suministrará para efectos de pago.
- Los valores deben expresarse en pesos colombianos a precios fijos inmodificables durante el plazo de ejecución del contrato.

Por lo anterior, deberá presentar propuesta económica en el Anexo No. 4 Formato FE - 01 Propuesta Económica, debidamente diligenciado y suscrito.

El PROPONENTE no podrá adicionar, modificar, suprimir su propuesta.

La propuesta económica presentada será la base para iniciar la Subasta Inversa Presencial.

#### **DOCUMENTOS ECONOMICOS:**

- Anexo No. 4 Formato FE-01 Propuesta Económica

**CAPÍTULO IV**  
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**



#### **4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El resultado de la evaluación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos será de ADMISIÓN O INADMISIÓN.

##### **4.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN JURÍDICA**

Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN JURÍDICA de la propuesta.

A esta evaluación no se le asignará ningún valor, su resultado será de *ADMITIDO o INADMITIDO JURÍDICAMENTE*

La evaluación jurídica se realizará por proponente.

##### **4.1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA**

Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN FINANCIERA de la propuesta.

A esta evaluación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO FINANCIERAMENTE.

##### **4.1.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN TÉCNICA de la propuesta.

A esta evaluación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO TÉCNICAMENTE.

Posteriormente, se realizará la Subasta inversa presencial.

**CAPÍTULO IV**  
**CONDICIONES CONTRACTUALES**

### **5.1. CONDICIONES CONTRACTUALES**

El proponente que resulte seleccionado deberá suscribir el contrato para la adquisición de los equipos objeto del mismo, con la entidad financiera con quien NUEVA EPS celebre el contrato de leasing operativo.

Las condiciones contractuales serán las establecidas en dicho documento el cual deberá suscribir, dentro del plazo que para ello establezca NUEVA EPS.

### **5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo del contrato resultante de esta invitación será de treinta y seis (36) meses contados a partir de la suscripción del mismo.

### **5.3. GARANTÍAS**

El proponente que resulte seleccionado deberá constituir las garantías que se establezcan en el contrato a suscribir.

### **5.4. OBLIGACIONES**

El proponente que resulte seleccionado deberá cumplir con las obligaciones que se establezcan en el contrato a suscribir.

## ANEXOS

- Anexo No. 1 Formato FJ-01 Carta de presentación de la propuesta
- Anexo No. 2 Extracto del Código de Buen Gobierno y Ética
- Anexo No. 3 Formato FJ-02 Formulario único de conocimiento SARLAFT
- Anexo No. 4 Formato FE-01 Propuesta Económica
- Anexo No. 5 Glosario
- Anexo No. 6 Sedes Nueva EPS
- Anexo No. 7 Anexo sobre subasta presencial inversa
- Anexo No. 8 Formato FT-03 Relación de certificaciones de experiencia de contratos.
- Anexo No. 9 Características Equipos Ofrecidos